

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Miguel Ángel Garaulet Rodríguez y Vicente Ten Oliver, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el interés de vivienda protegida.**

Congreso de los Diputados, a 7 de noviembre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 29 de noviembre de 2017, aprobó una Proposición no de Ley sobre el interés de vivienda protegida, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se instaba al Gobierno a fijar un nuevo procedimiento de cálculo de los tipos de interés de préstamos destinados a la adquisición de vivienda protegidos.

Dicha reclamación iba en línea con la recomendación a la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, relativa a la supresión de la aplicación del IRPH entidades como índice oficial de referencia para los préstamos hipotecarios de las viviendas de protección oficial, emitida por el Defensor del Pueblo el pasado 17 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«Promover las modificaciones normativas oportunas para suprimir el IRPH Entidades como índice oficial de referencia para la aplicación como tipo de interés de los préstamos convenidos y sustituirlo por el Euribor u otro índice oficial, con el fin de corregir los efectos de cláusulas potencialmente abusivas».

El Defensor del Pueblo ha reiterado esta recomendación en otras dos ocasiones, una más durante el Gobierno del Partido Popular y la última ya bajo la dirección del actual ministro Ábalos, peticiones que, en todos los casos, han sido rechazadas por el Ministerio de Fomento.

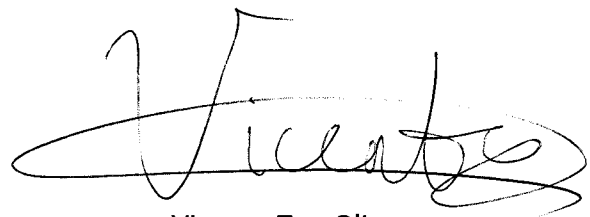
Resulta especialmente sorprendente el hecho de que el actual Ministerio haya rechazado la recomendación, ya que se está posicionando de manera incoherente con lo que el Grupo Parlamentario Socialista impulsó y defendió cuando estaba en la oposición, cuando promovió y logró aprobar la citada PNL en los préstamos convenidos, siguiendo el espíritu y hasta la letra de la recomendación del Defensor. La única diferencia es que ahora el Gobierno ha prometido abordar esta cuestión en el Grupo Interministerial sobre Vivienda y Alquiler, aunque su posición inicial sea de rechazo.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Piensa el Gobierno cumplir el mandato de la Proposición no de Ley sobre el interés de vivienda protegida, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada por la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados, y fijar un nuevo procedimiento de cálculo de los tipos de interés de préstamos destinados a la adquisición de vivienda protegidos?
2. ¿Tendrá en cuenta el Gobierno a las asociaciones de afectados antes de la modificación del procedimiento?



Miguel Ángel Garaulet Rodríguez
Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos



Vicente Ten Oliver
Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos